

EDICTO N°251

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso de Prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio de Predio Agrario promovido por **ARNULFO ISAIAS BERMUDEZ VILLEGAS**, contra **JUAN CEDEÑO PÉREZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el anuncio del recurso de Casación interpuesta por la licenciada **ZOILA H. CHILAN A.**, apoderada judicial de **ARNULFO ISAIAS BERMUDEZ VILLEGAS**, contra la Resolución de fecha 25 de febrero de 2025, dictada por este Tribunal Superior, dentro del proceso de Prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio de Predio Agrario promovido por **ARNULFO ISAIAS BERMUDEZ VILLEGAS**, contra **JUAN CEDEÑO PÉREZ**.

SEGUNDO: CONDENA al recurrente en costas procesales por la suma de CINCUENTA BALBOAS (B/. 50.00), conforme a lo establecido en el artículo 1176 del Código Judicial.

Notifíquese, devuélvase y cúmplase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) ILIANA VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) CECIBEL M. GRUESO FERNÁNDEZ. SECRETARIA JUDICIAL."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°251** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy nueve **(09)** de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1500412024

T.S: 342-24

E.E.G.

Código de verificación
944f840d-7221-4858-8a70-501e941153f5
Electrónico

